

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRECASAS EL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.**

---

**Concurren:**

**ALCALDE:** D BORJA LAVANDERA ALONSO P.S.O.E

**CONCEJALES**

*D JOSE PEREZ MARIA P.S.O.E ( Independiente)*

*Dª RAQUEL BALLESTEROS CANOVAS P.S.O.E*

*D PABLO AURELIO FCO JAVIER SANZ PASCUAL Concejal no adscrito*

*Dª ENRIQUETA MARIA MARTINEZ-LLACER MARIN P.POPULAR.*

*Dª MILAGROS DE ANDRES GALINDO P.POPULAR.*

*Dª SARA ARRANZ MATESANZ P.POPULAR.*

**SECRETARIO:** D. Severiano Gil Rodríguez

En Trecasas, en su Casa Consistorial, a veintinueve de Abril del dos mil diecinueve se reúnen, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. y Sras. Concejales que integran el Pleno del Ayuntamiento y que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al Orden del Día fijado previamente por la Presidencia mediante Decreto de Alcaldía nº de 25 Abril 2019, siendo asistidos por mí, el Secretario que suscribe, para dar fe del acto.

El Sr. Alcalde, que la preside, declara abierta y pública la sesión cuando son las catorce horas , pasándose a continuación a tratar de los distintos puntos del Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO .- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR .-**

SOMETIDO a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, extraordinaria de fecha 01 de Abril de 2019, y que fue repartido a los Sres. Concejales junto con la convocatoria a la presente sesión, queda aprobado por todos los Concejales asistentes, al no formularse sobre su contenido reparo alguno, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R. O.F .de las Corporaciones Locales.

**SEGUNDO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO MEDIO A PROVEEDORES DE LA ENTIDAD LOCAL, CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2019.**

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP
-------------------------

[1]. Trescasas

Ratio operaciones pagadas: -6,22

Importe pagos realizados: 163.721,57 €

Ratio operaciones pendientes: -87,67

Importe pagos pendientes: 2.939,54 €

PMP: -4,56

PMP Global:

Importe pagos realizados: 163.721,57 €

Importe pagos pendientes: 2.939,54 €

PMP: -4,56 €

El Pleno, quedo enterado de dicho informe, y del cumplimiento de los plazos para el pago medio a proveedores del Ayuntamiento correspondiente al 1º Trimestre de 2019 y del documento remitido por vía telemática el día 25-04-2019 que tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **primer trimestre del ejercicio 2019**.

### **TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE DATOS REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS REFERENTES A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DE 2018.**

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante Orden), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1).

El documento remitido por vía telemática tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **primer trimestre del ejercicio 2019**.

La Intervención, u órgano que ejerza las funciones, de la Corporación Local (artículo 4.1.b), tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades, comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la Orden, que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC):

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública:

Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2019 o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.

- Calendario y presupuesto de Tesorería.
- Deuda viva y previsión de Vencimientos de deuda .
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Medidas adoptadas en aplicación de la reforma aprobada por la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

El Pleno, quedo enterado de dicho informe, y del documento remitido por vía telemática el día 25-04-2019 tiene por objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **primer trimestre del ejercicio 2019, en el que la Corporación**

**CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA PARA LAS ELECCIONES LOCALES AUTONOMICAS Y EUROPEAS DEL DIA 26 DE MAYO DE 2.019**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 26 de Ley Orgánica del Régimen Electoral de Ley 5/85 de 19 de Junio, se procede por parte del Pleno de la Corporación, al sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en el Censo Electoral del Municipio, que sean menores de 67 años y que sepan leer y escribir al objeto de formar la Mesa para las Elecciones a Elecciones Locales, Autonómicas y Europeas del 26 de mayo, siendo preciso para ser Presidente tener el título de Bachiller o el de F.P. de 2º Grado o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente. Realizado el sorteo la Mesa queda integrada por las siguientes personas:

Mesa UNICA:

Presidente: D ° . ANGELA LUENGO MARTIN.

Presidente 1º Suplente: D ° JUDIT DE SANTOS JIMENEZ

Presidente 2º Suplente: D ° JOSE IGNACIO RUBIO HORTELLS

1º Vocal: D °.LUIS ALVARO MARTINEZ-AGULLO TORRES

1º Vocal 1º Suplente: D ° . YOLANDA PASCUAL DE ANDRÉS

1º Vocal 2º Suplente: D ° MARIA BLANCA BANIANDRES ARROYO

2º Vocal: D ° JOSE LUIS DEL BOSQUE ORTIZ

2º Vocal 1º Suplente: D ° ROSA MARIA ALONSO GIL

2º Vocal 2º Suplente: D ° MANUEL HOLGUERAS MURILLO.

La Corporación, a la vista de los datos obrantes en el Censo Electoral referentes a este Municipio, considera que dichas personas están capacitadas para el desarrollo de las funciones que se requieren en dicho proceso electoral e indica que se dé cuenta a la Junta Electoral de Zona de Segovia para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada y levanta la sesión cuando son las catorce horas y treinta minutos del día anteriormente señalado, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando el presente acta junto con la Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.